Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRONIX S.R.L.	SOLUTEC de Fernando Cárdenas
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-** *Folio 04 al 06 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura Nº 59 Reconducción de plazo de duración	NO APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura Nº 47 Poder Especial a favor de Juan Carlos Parini Cuellar*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cédula de Identidad Nº 3846758 de Fernando Ariel Cárdenas*
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado.	**CUMPLE- Gs. 5.850.000** *Folio 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 6.750.000** *Folio 05 a 06 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-Nº 1639936.** *Folio 16 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1638746.** *Folio 07 de la oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Ing. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000343

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	TRONIX S.R.L.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	EQUIPO DE GPS	Unidad	Unidad	117.291.667	1	-0,2	PENTAX	JAPÓN	117.000.000	117.000.000	10,7	SOUTH	CHINA	129.900.000	129.900.000
									TOTAL	117.000.000				TOTAL	129.900.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A) Por Nota Nº 282/2021 remitida en fecha 31 de mayo de 2021, se solicitó al oferente **TRONIX S.R.L.,** la siguiente información:

- *Catálogo del bien ofertado, en idioma CASTELLANO, o en su defecto, la traducción oficial del catálogo presentado dentro de la oferta original, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.*

RESPUESTA: En fecha 01/06/2021 el Oferente ha respondido en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se informa que debido a la procedencia de los bienes (CHINA y JAPON) no fue aplicado el beneficio.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada*

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Lic. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION